



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 – Tel/Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4926536
Villa Gobernador Gálvez - Pcia.de Santa Fe - Rep.Argentina

DECRETO N° 4782 / 2025

VISTO:

El Convenio firmado entre LA SECRETARÍA DE MUJERES, GENERO Y DIVERSIDAD, representada por *Alicia Ester TATE*, DNI N° 5.216.120, denominado en adelante SECRETARIA y la MUNICIPALIDAD DE VILLA GDOR. GÁLVEZ representada por el *Sr. Alberto RICCI*, DNI N° 18.031.855 en su carácter de Intendente, en adelante LA MUNICIPALIDAD, y

CONSIDERANDO:

Que las partes acuerdan y se comprometen a implementar, fortalecer y conducir la administración y funcionamiento del Espacio de atención a varones que ejercen violencia por razón de género en cumplimiento con los “lineamientos metodológicos para la atención a varones que ejercieron violencias por razones de género en los gobiernos locales de la provincia de Santa Fe” (Resolución N° 098/2023 del entonces Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad),

Que de acuerdo a la cláusula SEGUNDA la SECRETARIA se compromete a brindar asistencia financiera a los gobiernos locales mediante aportes no reintegrables, como parte de la sub-línea de fortalecimiento institucional de los Espacios de Atención a Varones que ejercen violencia por razones de género en los gobiernos locales de la Pcia. De Santa Fe,

Que para cumplir el objeto del convenio la SECRETARIA otorgará a la MUNICIPALIDAD en año 2025 un aporte total de pesos cuatro millones quinientos mil con 00 centavos (\$ 4.500.000), en único pago en la cuenta corriente que manifiesta en declaración jurada 74000000200 del Banco de Santa Fe-Casa Villa Gdor. Gálvez CBU 3300074710740000002000 CUIT 30-64629166-2,

Que el monto antes mencionado deberá ser destinado a gastos corrientes, incluyendo bienes de consumo, servicios no personales, pago de servicios profesionales y otros gastos necesarios para la creación, implementación y funcionamiento de los espacios de atención a Varones que ejercen violencia por razón de Género, durante el año en curso,



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4926536

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 4782 / 2025

Que la MUNICIPALIDAD podrá suscribir con la SECRETARIA Actas Complementarias o celebrar Convenios Específicos, estableciendo objetivos concretos con lo cual se definirán plazos para su ejecución, recursos humanos, etc que los proyectos requieran y los aportes necesarios para su ejecución,

Que es necesario dictar la presente medida legal a fin de homologar el convenio mencionado,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Homologúese en todos sus términos el **CONVENIO Especifico para el fortalecimiento Institucional del Espacio de Atención a Varones que ejercieron Violencia por razones de Género**, celebrado el día 24 del mes de Junio de 2025, suscripto entre LA SECRETARÍA DE MUJERES, GENERO Y DIVERSIDAD, representada por *Alicia Ester TATE*, DNI N° 5.216.120, denominado en adelante SECRETARIA y la MUNICIPALIDAD DE VILLA GDOR. GÁLVEZ representada por el *Sr. Alberto RICCI*, DNI N° 18.031.855 en su carácter de Intendente, en adelante LA MUNICIPALIDAD, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente.-

ARTICULO 2°: De acuerdo a la cláusula PRIMERA las partes acuerdan y se comprometen a implementar, fortalecer y conducir la administración y funcionamiento del Espacio de atención a varones que ejercen violencia por razón de género.-

ARTICULO 3°: De acuerdo a la cláusula TERCERA, la SECRETARIA se compromete a entregar un Aporte No Reintegrable al Gobierno local por la suma total de pesos cuatro millones quinientos mil con cero centavos (\$4.500.000), en único pago una vez registrado el presente acuerdo. La MUNICIPALIDAD manifiesta en carácter de declaración jurada que su número de cuenta corriente es 74000000200 del Banco de Santa Fe - Casa Villa Gdor. Gálvez CBU 3300074710740000002000 CUIT 30-64629166-2.-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4926536

Villa Gobernador Gálvez - Pcia.de Santa Fe - Rep.Argentina

DECRETO N° 4782 / 2025

ARTICULO 4°: Dese conocimiento de la presente medida legal a la Secretaría de Gobierno y Educación, a la Secretaría de Hacienda, a la Secretaría de Desarrollo Humano y Políticas Públicas, a la Contaduría General, a la Oficina de Receptoría y a la Dirección del Centro de Tributos Municipal, a sus efectos.-

ARTICULO 5°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

VILLA GOBERNADOR GALVEZ,

2 JUL 2025


M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno y Educación


ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal


Lic. WALTER DARIO NATALE
Secretario de Hacienda